



Ilustre Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Salud Municipal
Sección Finanzas
ADQUISICIONES

**REF: TRATO DIRECTO URGENCIA O IMPREVISTO
"REPARACIÓN VEHÍCULOS DE URGENCIA Y
TRASLADO DE PACIENTES CESFAM".**

DECRETO ALCALDÍCIO: N° 540

// Trehuaco 17 DIC 2020

VISTOS

(1) La cotización que acompañan el siguiente Decreto, junto a su Resolución Fundada firmada por el Jefe de Desamu(S). (2) La Orden de pedido N° 161 de fecha 26.10.2020 del Departamento de Salud Municipal. (3) El art. N° 8, letra c) de la Ley N°19.886, en caso de urgencia o imprevisto calificada mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante. (4) La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Suministros. (5) El Decreto Alcaldicio N°0913 de fecha 31.12.2019 que aprueba Presupuesto de Salud para el año 2020. (6) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades. (7) El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886. (8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDOS

La necesidad de contratar servicio Reparación y Mantenimiento de Vehículos de Urgencia y Traslado de pacientes dependientes del CESFAM.

DECRETO

- (1) **Apruébese:** el Trato Directo de urgencia o imprevisto para la "Contratación de Servicio de Reparación y Mantenimiento de Vehículos de Traslado y Urgencias de Cesfam".
(2) **Páquese:** la compra a "ORLANDO CONSTANZO RETAMAL" Rut: [REDACTED], por un monto de \$991.676.- (Novecientos noventa y un mil seiscientos setenta y seis pesos) impuestos incluidos, a la empresa antes mencionada.
(3) **Impútese:** el gasto que irrogue el presente Decreto al Presupuesto de Salud 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

LUCY CARTES RAMIREZ SECRETARIO MUNICIPAL	LUIS CUEVAS IBARRA ALCALDE
---	-------------------------------

LCI/LCR/MGG/EOA/CGR/VAE/ces
DISTRIBUCIÓN

- Archivo SALUD (3).
- Archivo Alcaldicio.
- Oficina de Transparencia.